

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

YPFB Andina S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de julio de 2017, realizada con el 99.33% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Las modificaciones de miembros Titulares del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- La remoción del Sr. Guillermo Luis Achá Morales como Director Titular.
- La designación como Director Titular al Sr. Oscar Javier Barriga Arteaga.
- La remoción del Sr. Donald Osinaga Cabrera como Director Titular.
- La designación como Director Titular al Sr. Luis Alberto Poma Calle.
- La remoción del Sr. Miguel Ángel Belmonte Alípaz
- La designación como Director Titular al Sr. Eber Chambi Chambi.
- Ratificar a los demás Directores Titulares.

Ratificar a los demás Directores Titulares y Suplentes, quedando la composición del Directorio de la siguiente manera:

TITULAR	Oscar Javier Barriga Arteaga	SUPLENTE	
TITULAR	Eber Chambi Chambi	SUPLENTE	
TITULAR	Luis Alberto Poma Calle	SUPLENTE	
TITULAR	José Nogales Mérida	SUPLENTE	
TITULAR	Mario Salazar Gonzales	SUPLENTE	

TITULAR	Diego Chahin Novillo	SUPLENTE	Daniel Alfredo Bruno Leonhardt
TITULAR	Diego Román Díaz Baldasso	SUPLENTE	Mauricio Mariaca Álvarez

Autorizar de forma expresa y unánime, en aplicación del Art. 328 del Código de Comercio y 50 de los Estatutos de la Sociedad, a los Sres. Diego Chahin Novillo, Diego Román Díaz Baldasso, Mauricio Mariaca Álvarez, Daniel Alfredo Bruno Leonhardt, Oscar Javier Barriga Arteaga, Eber Chambi Chambi, Luis Alberto Poma Calle, para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes de YPFB Andina.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco BISA S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de julio de 2017, realizada con el 90.37% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar las modificaciones al Proyecto de Constitución de la Sociedad Controladora "Grupo Financiero BISA S.A.", considerado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de 20 de febrero de 2017 y 30 de mayo de 2017.
2. Aprobar las modificaciones a la reducción "voluntaria" de capital del Banco BISA S.A. con el motivo de constituir la Sociedad Controladora "Grupo Financiero BISA S.A.", aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017.
3. Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales del Banco por adecuación general a la Ley N°393 de Servicios Financieros.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco BISA – EMISION 1, realizada el 24 de julio de 2017, determinó aprobar lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe sobre al avance de lo dispuesto en la Ley de Servicios Financieros N°393, referido a la constitución de "Sociedad Controladora".
2. Con referencia a las consideraciones del Art. 648 del Código de Comercio y demás normativa vigente aplicable, en el proceso de creación de la "Sociedad Controladora", resolvió respetar la decisión que tome cada uno de los Tenedores de Bonos Subordinados BISA – Emisión 1, sobre el reembolso de sus respectivos Bonos, dentro el plazo fatal e improrrogable de 30 días calendario a partir del 24 de julio del año en curso.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco BISA – EMISIÓN 2, realizada el 24 de julio de 2017, determinó aprobar lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe sobre al avance de lo dispuesto en la Ley de Servicios Financieros N°393, referida a la constitución de "Sociedad Controladora".
2. Con referencia a las consideraciones del Art. 648 del Código de Comercio y demás

normativa vigente aplicable, en el proceso de creación de la “Sociedad Controladora”, resolvió respetar la decisión que tome cada uno de los Tenedores de Bonos Subordinados Banco BISA – Emisión 2, sobre el reembolso de sus respectivos Bonos, dentro el plazo fatal e improrrogable de 30 días calendario a partir del 24 de julio del año en curso.

Resoluciones Administrativas

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/863/2017 de 21 de julio de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa por retraso en el envío de información, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el segundo párrafo del Artículo 4°, Sección 10 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/846/2017 de 19 de julio de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa por retraso en el envío de información, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el segundo párrafo del Artículo 4°, Sección 10 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 25 de julio de 2017, terminó de cancelar el pago del Cupón N°1 de los “Bonos SUBORDINADOS ECOFUTURO 3” Serie FEF-N1U-17.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de julio de 2017, el Banco PyME Ecofuturo S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°1 de los “Bonos Subordinados ECOFUTURO 3” con Serie Única y Clave de Pizarra FEF-N1U-17, mismo que se cancela a partir del 25 de julio de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Ha comunicado que el 24 de julio de 2017, procedió con el abono de fondos a cuentas bancarias del Agente Pagador BNB Valores S.A., para el pago del Cupón N°18 y amortización de capital de los Bonos ELFEC V – UFV SEGUNDA EMISIÓN correspondiente a la Serie Única ELF-2-U2U-08, que se pagará a partir del 1 de agosto de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

La Papelera S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de julio de 2017, realizó la cancelación de la operación de préstamo bancario que se detalla a continuación:
* Operación de préstamo N°6012273644 de Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por Bs1.150.437,60.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Otorgar Poder N°371/2017 de 25 de julio de 2017, al Sr. Ramiro Carlos Donoso Torres Valdez en el cargo de Gerente División Riesgos.

[Sin Adjuntos](#)